



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ASCARIO FLÓREZ ARDILA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y LOS VINCULADOS DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES Y DISTRITO DE BARRANQUILLA. radicado único No: 08001310500520140016801, y **RADICADO INTERNO 68.623-E** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 17 de diciembre de 2020, dictada por el Juzgado Quinto Juzgado Laboral de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor ASCARIO FLÓREZ ARDILA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y las vinculadas DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES Y DISTRITO DE BARRANQUILLA

SEGUNDO: Sin COSTAS en esta instancia.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy trece (13) de diciembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy quince (15) de diciembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF